



Documento de Posición Institucional Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021

Entidad responsable:

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública
(SESCESP)

Fecha:

Enero 2022.

Comentarios generales:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, mediante el cual exenta al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los Estados y del Distrito Federal, en el proceso expreso de evaluación a cargo del IAP Veracruz; no obstante, menciona que los resultados obtenidos de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), serán la base para la atención a los seguimientos de las recomendaciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emite los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, los cuales establecen la estructura y periodicidad de los documentos en mención.

La instancia evaluadora externa Evaluare, Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V., fue la institución seleccionada a través de un estudio de mercado entre diversos consultores especializados en materia de programas gubernamentales y estudios de opinión, resultando ser la que presentó las mejores condiciones técnicas y económicas para el desarrollo de los trabajos de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del FASP para el ejercicio fiscal 2021.

El proceso de coordinación y comunicación entre Secretaría, Ente Ejecutor y Equipo Evaluador, se realizó a través de medios electrónicos, derivado de las restricciones generadas por la contingencia sanitaria del virus COVID-19; sin embargo, no afectó el desempeño del equipo evaluador, reflejándose en un trabajo de buena calidad, en donde los resultados plasmados en el informe ejecutivo, muestran claramente el cumplimiento de las metas por cada Programa con Prioridad Nacional y subprogramas asociados, los alcances logrados, así como la brecha de oportunidades para reforzar las acciones en próximos presupuestos.

Es importante resaltar, el esfuerzo para mantener una excelente comunicación del equipo evaluador, los enlaces de cada ente ejecutor, así como el personal de esta Dependencia, lo que permitió que la información fluyera de manera oportuna y de calidad, logrando despejar dudas y precisar datos, que contribuyeron a que el informe final concluyera satisfactoriamente.

A diferencia de ejercicios anteriores, el Informe Final advierte un mayor involucramiento por parte del equipo evaluador en los procesos, procedimientos y naturaleza operativa de los recursos del FASP.

Comentarios específicos:

Contribución y Destino:

Las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33 es un mecanismo del Gobierno Federal que tiene como objetivo la transferencia de recursos a los gobiernos estatales y municipales para fortalecer áreas específicas, tales como educación, salud, infraestructura social, programas alimentarios, entre otros rubros. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), es uno de los ocho fondos del Ramo 33, el cual se establece año con año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se encuentra normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ese contexto, las Aportaciones Federales del FASP son importantes y complementarias a los recursos que el Estado asigna mediante decreto de presupuesto de egresos, empero, es necesario recordar que, específicamente para el sector seguridad pública, dichas aportaciones representan aproximadamente un 5% de los recursos propios.



El Financiamiento Conjunto del Fondo es distribuido entre los ejecutores estatales tal y como lo demuestra el Anexo XIII Clasificación Administrativa con Estructura Programática en las páginas 82 y 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz.

Tal y como lo establece la amplia normatividad que regula el FASP, la rectoría del fondo es competencia de la Federación a través del SESNSP (ejecutora de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública), por tal motivo corresponde a este orden de gobierno crear el diagnóstico nacional de necesidades a cubrir con cargo a los recursos del Financiamiento Conjunto.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) opera en la entidad federativa a través de los Programas con Prioridad Nacional y los diecisiete subprogramas asociados; los cuales constituyen los proyectos específicos que se implementan para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los mismos.

Gestión:

De conformidad con los artículos 18 de Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, esta Secretaría Ejecutiva ha desarrollado y presentado ante las instancias estatales correspondientes, los procedimientos administrativos para atender de manera integral el ciclo presupuestario del FASP, con la finalidad de dar el seguimiento puntual a la aplicación de los recursos del FASP en el Estado; acción que se logra principalmente, mediante mecanismos de control interno y la Estructura Presupuestaria del Fondo. El elevado porcentaje de aplicación de recursos y el cumplimiento de objetivos y metas, sustantivas y programáticas, dan cuenta de la efectividad de los mecanismos utilizados en el seguimiento y supervisión de los recursos.

Rendición de cuentas:

La valoración (óptima) obtenida en este rubro, da cuenta de que las ejecutoras estatales y la SESCOESP, tienen la capacidad, experiencia y conocimiento para gestionar, operar y aplicar de manera adecuada los recursos del FASP, derivando en un ejercicio general de del 99.71% de los recursos totales del Fondo.



Es importante resaltar que los subprogramas de Profesionalización, Equipamiento, Delitos de Alto Impacto, Búsqueda de Personas, Ciencias Forenses, Policía Cibernética y Videovigilancia tuvieron el 100 por ciento en el ejercicio de recursos.

Como fortalecimiento a la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos del FASP, en el ámbito federal, se cumple de manera trimestral con los reportes que se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cada uno de los módulos habilitados.

FODA:

Es importante señalar las fortalezas identificadas en el proceso de evaluación, como lo son las evaluaciones de control de confianza, el avance en el cumplimiento de la obtención del Certificado Único Policial, fortalecimiento de la capacitación y equipamiento de los perfiles de policía estatal, policía municipal y procuración de justicia, los avances en infraestructura de Centros Penitenciarios, la consolidación de la UECS y el CEEAIV; son un claro ejemplo de las grandes aportaciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que el FASP brinda a la entidad veracruzana.

Con base en los resultados obtenidos durante el 2021, desde el punto de vista financiero, así como el cumplimiento físico de objetivos y metas, se considera que las afirmaciones plasmadas en el Informe Ejecutivo, en el rubro de “debilidades” y “amenazas”, son acciones que se han priorizado en ejercicios anteriores, y que sin duda se han logrado avances significativos; no obstante, año con año, la asignación de recursos es en función de las estrategias nacionales que conforman la política pública de seguridad dictada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que dichas afirmaciones pueden ser subjetivas y estar un tanto desvinculadas a las necesidades reales del ejercicio en mención.

Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Del Estado De Veracruz.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.
- Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora del PAE 2022.
- Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- Informe Ejecutivo de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Veracruz.
- Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Veracruz, Ejercicio Fiscal 2021 – Informe Estatal de Evaluación.
- Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora.
- Proyecto de Mejora: Seguimiento e integración de acciones programadas de los entes ejecutores, para la atención a las recomendaciones de la Evaluación Integral del FASP 2021.
- Anexo II: Acciones de mejora y su programación.
- Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas.

Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento de Posición Institucional:

Coordinación de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

- Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez
Coordinador de Coordinación de Planeación y Seguimiento
- Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas
Enlace Institucional de Evaluación